

REF. 2° Llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1290.- /

QUINCHAO, 06 de Julio de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10 de marzo de 2021 que designa subrogantes alcalde y la Ley N° 19.886 - Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 258 de fecha 18.03.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 29.03.2021 que aprueba bases administrativas, términos de referencia, autoriza a realizar a llamado a licitación pública y designa comisión de apertura de propuestas.
- La licitación pública ID 3771-20-LE21 denominada "artículos premiación y publicidad actividades".
- El acta de apertura e informe razonado de fecha 25.06.2021
- El Decreto Alcaldicio N° 1.254 de fecha 30.06.2021 que rechaza ofertas.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación pública.



DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública, utilizando las mismas bases administrativas y términos de referencia del llamado anterior.
2. **DESÍGNASE** como integrantes para la Comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
c. Sra. M ^ª Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
d. Sr. Juan Mansilla Mansilla	Encargado Oficina de Deportes
3. **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 24.01.008-005 denominado "Premios y otros – Programas Deportivos" y al ítem 22.07.001 denominado "Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RAGA/FRU/GMSD/JMM/MAP/amd



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones